



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Fuentes de Oñoro

*ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL*

#### *SUMARIO*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 13 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas.

#### *TEXTO*

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 13 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sedelectronica.fuentesdeonoro.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuentes de Oñoro, a fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA

Fdo. Laura Vicente Torrens.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.